

EXXIR CORPORATION
EXXIR INTERNATIONAL LAW PRACTICERS
Av. Veracruz, Edificio Matisco, Las Mercedes - Caracas, Venezuela
Tel +58-212/993-4001 FAX: +58-212/992-9473
CARACAS@EXXIR.COM

Invertir en Venezuela
PREGUNTAS MAS FRECUENTES DE LOS NUEVOS INVERSIONISTAS

¿Cuáles son los primeros trámites que debe hacer todo inversionista interesado en establecerse en Venezuela?

El registro de sus marcas principales y la inscripción de una sucursal de la compañía o la creación de una nueva, bajo el asesoramiento de un Escritorio de Abogados, eligiendo la forma de organización mercantil más conveniente, entre las reguladas en el Código de Comercio, las Decisiones de la Comunidad Andina de Naciones (antes Junta del Acuerdo de Cartagena) entre otras leyes, por el Código Civil, la Ley de Mercado de Capitales y Decreto 2.095 que regula el tratamiento de las inversiones extranjeras en el país.

Una vez elaborados el Documento Constitutivo y los Estatutos Sociales de la compañía, se procederá a su registro y publicación.

Las diferentes Formas Societarias contempladas en la legislación venezolana son:

Compañía Anónima (Sociedad Anónima), en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado. Los socios no están obligados sino hasta por el monto de su inversión. Las compañías anónimas son sociedades de capital.

Compañía de Responsabilidad Limitada, en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado, dividido en cuotas de participación, las cuales no podrán estar representadas en ningún caso por acciones o títulos negociables. Las compañías de responsabilidad limitada, o sociedades de responsabilidad limitada son una forma societaria que recoge principios tanto de las sociedades de capital como de las sociedades de personas.

Compañía en Comandita: es aquella en que las obligaciones sociales están garantizadas por la responsabilidad ilimitada y solidaria de uno o más socios, llamados socios solidarios o comanditantes, y por la responsabilidad limitada a una suma determinada de uno o más socios comanditarios. El capital de los comanditarios puede ser dividido en acciones.

Compañía en Nombre Colectivo, es aquella en que las obligaciones sociales están garantizadas por la responsabilidad ilimitada y solidaria de todos los socios.

Cuentas de Participación, es aquella en que un comerciante o una compañía mercantil da a una o más personas participación en las utilidades o pérdidas de una o más operaciones o de todas las de su comercio.

Consortio, es una forma de asociación en que dos o más empresas se reúnen para actuar unidas, bajo una misma dirección y reglas comunes, aun conservando cada una su personalidad e independencia jurídica.

Fundación: Se entiende como cierto patrimonio ligado por voluntad del fundador o fundadores, con una idea de utilidad general de carácter científico, literario, artístico o benéfico y social. La

Fundación siempre tendrá plena capacidad jurídica, siempre que sus fines sean lícitos.

Asociaciones: En nuestra legislación no existe una definición jurídica de las asociaciones, pero de acuerdo a los principios de filosofía jurídica, es la colaboración voluntaria y organizada, de manera estable, de varias personas sobre un mismo objeto para fines comunes; pueden ser: científicas, literarias, artísticas, políticas, de beneficencia, religiosa, etc.

¿Qué tipo de figuras son consideradas por la legislación venezolana para las sociedades extranjeras que deseen establecerse en el país?

De acuerdo con el Código de Comercio, son consideradas sociedades extranjeras las compañías domiciliadas en el extranjero que tengan o no en Venezuela el objeto principal de su explotación, comercio o industria.

Asimismo, se considerarán como de inversionistas nacionales, las inversiones de propiedad de inversionistas subregionales (países miembros de la CAN), en los términos establecidos en la Decisión 291 de la Comunidad Andina de Naciones (antes Junta del Acuerdo de Cartagena).

Estas compañías pueden adoptar las siguientes formas de negocios:

- Constituir una compañía con personalidad jurídica propia e independiente de la casa matriz.
- Crear una subsidiaria.
- Constituir una sucursal.
- Crear una Casa de Representación.
- Efectuar Contratos de transferencia tecnológica y licencias sobre patentes y marcas.

¿Cuál es el siguiente paso a seguir una vez registrada la nueva compañía en el registro mercantil?

En Venezuela, no es necesario obtener una autorización previa para la realización de inversiones extranjeras. De conformidad con lo establecido en el Decreto 2.095, toda inversión extranjera que no contradiga disposiciones legales en relación a los sectores en los cuales invertir, estará sólo sujeta a registro en la Superintendencia de Inversiones Extranjeras -**SIEX**-, adscrita al Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 días continuos siguientes a la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil que corresponda, acto constitutivo que da origen a la inversión extranjera directa.

¿Cuáles son las funciones de la SIEX?

- Registro de la Inversión Extranjera Directa y Subregionales.
- Registro de Empresas Multinacionales Andinas (EMA).
- Registro de Contratos sobre Importación de tecnología y sobre el Uso y Explotación de Patentes y Marcas.
- Otorgar Constancia de Calificación de Empresa.
- Otorgar Constancia de Inversionista Nacional.

¿Cuáles son los sectores que atiende la SIEEX?

Todos aquellos sectores abiertos a la inversión extranjera y mixta, exceptuando las inversiones en los sectores de hidrocarburos, minería, banca y seguros.

En el caso de Hidrocarburos, Minería y Petroquímica, el Ministerio de Energía y Minas, Dirección General Sectorial de Tecnología y Promoción de Inversiones, es el organismo nacional competente de atender las inversiones extranjeras, teniendo las siguientes funciones:

- Registrar las Inversiones Extranjeras, directas y subregionales
- Registrar los Contratos sobre importación de Tecnología
- Registrar el Uso y Explotación de Patentes y Marcas
- Otorgar Constancia de Calificación de Empresa

En el caso de Compañías de Seguros, la Superintendencia de Seguros es el organismo nacional competente en lo referente a las inversiones extranjeras relacionadas a toda actividad de seguro y reaseguro, ente encargado de registrar las Inversiones Extranjeras, directas y subregionales

En el caso del Sector Financiero, la inversión extranjera en el sector financiero venezolano se registra ante la Superintendencia de Bancos, ente encargado de registrar las Inversiones Extranjeras, directas y subregionales.

¿Qué se considera como Inversión Extranjera Directa en Venezuela?

Los aportes provenientes del exterior propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras, destinadas al capital de una empresa, en moneda libremente convertible o en bienes físicos o tangibles, tales como plantas industriales, maquinarias nuevas o reacondicionadas, repuestos, partes y piezas, materias primas y productos intermedios.

Las inversiones o reinversiones que se efectúen de conformidad con el Decreto 2.095 hechas en moneda nacional, propiedad de personas de nacionalidad extranjera o de empresas extranjeras, provenientes de utilidades, ganancias de capital, intereses, amortizaciones de préstamos, participaciones u otros derechos o de cualesquiera otros recursos a cuya transferencia al exterior tengan derecho los inversionistas extranjeros.

La proveniente de la Conversión de Deuda Externa en Inversión, propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras.

La proveniente de las contribuciones tecnológicas intangibles tales como marcas, modelos industriales, asistencia técnica y conocimientos técnicos patentados o no patentados que puedan presentarse bajo la forma de bienes físicos, documentos técnicos e instrucciones.

¿Cuándo debe ser registrada una compañía establecida en el país como extranjera?

Las compañías son clasificadas por el origen de la participación accionaria de sus accionistas. Son consideradas compañía extranjera cuando los socios extranjeros poseen más del 49% de la participación accionaria; mixtas, cuando la participación extranjera se encuentra entre el 19.9% y 49%; y nacional, cuando la participación extranjera es menor del 19.9%.

Para dicha clasificación, serán consideradas las disposiciones estatutarias y societarias en relación a las acciones, participaciones o derechos de los inversionistas extranjeros sobre el control de éstos en la dirección técnica, comercial, administrativa y financiera de la empresa.

¿Qué sectores están reservados a la Inversión Nacional?

Continúan reservadas a las empresas nacionales, tal como están definidas por el Régimen del Pacto Andino, los siguientes sectores de la actividad económica, estableciendo que los inversionistas nacionales deben ser titulares, por lo menos del 80% del capital social:

- La televisión y la radiodifusión.
- Los periódicos en idioma castellano.
- Los servicios profesionales cuyo ejercicio está reglamentado por las leyes nacionales.

Para el caso de la industria petrolera, a partir de 1975 ésta se nacionalizó, restringiendo la participación de los inversionistas nacionales y extranjeros; sin embargo, el Artículo N° 5 de esta ley establece un mecanismo excepcional, en virtud del cual: “...*en casos especiales, y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán, en el ejercicio de cualquiera de las señaladas actividades, celebrar convenios de asociación entre entes privados, con una participación tal que garantice el control por parte del estado y con una duración determinada...*”. Todos estos convenios deben ser realizados bajo la autorización y garantía del Congreso Nacional.

El capital social de las empresas dedicadas al transporte aéreo debe pertenecer a accionistas venezolanos en por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%), para poder matricular aeronaves bajo la bandera nacional.

La navegación doméstica en general, incluido el cabotaje, está reservada a buques de bandera nacional, pertenecientes a empresas cuyo capital social pertenezca en más de un 80% a inversionistas nacionales. No obstante, tratándose de una medida de materia de inversión vinculada al comercio, Venezuela está comprometida a eliminarla en un lapso de cinco (5) años a partir de la entrada en vigor de las normas de la Organización Mundial de Comercio.

¿Cuáles son las fuentes de contratación de recursos humanos en el país?

Más de la mitad de la población total está comprendida por personas menores de 40 años de edad, constituyendo una extensa fuente de recursos humanos en continua disponibilidad.

Mano de obra: La principal fuente de contratación de obreros especializado es el *Instituto Nacional de Cooperación Educativa, INCE*. Este instituto promueve la formación profesional de los trabajadores, contribuye a la formación de personal obrero especializado, además de ofrecer cursos y talleres de adiestramiento a empresas privadas que realizan aportes a este instituto.

Personal profesional: En relación a la contratación de personal profesional y técnico, las principales fuentes están constituidas principalmente por las *universidades e institutos tecnológicos*, considerados como centros de especialización universitaria.

Personal profesional especializado: Para la contratación de personal con especialización

se puede recurrir a las principales universidades del país. Adicionalmente existe el *Instituto de Estudios Superiores de Administración, IESA* en el que se imparten estudios de especialización a nivel de finanzas y administración y es considerado como uno de los mejores en Latinoamérica.

¿Cuál es el régimen tributario en Venezuela ?

Todas aquellas personas naturales y jurídicas, comunidades y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, que en razón de sus bienes o actividades sean susceptibles de ser sujetos o responsables del impuesto sobre la renta deberán inscribirse en el Registro de Información Fiscal (**RIF**).

Se deberá notificar a la Administración Tributaria de su jurisdicción dentro de los 20 días siguientes, los cambios de residencia, sede social, establecimiento principal o domicilio.

¿Cómo y dónde obtener una visa de transeúnte de negocios?

Esta visa es otorgada por la **DEX** (Dirección de Extranjería), luego de cumplir con los requisitos exigidos. Existen casos excepcionales de otorgamiento de visa de cortesía por parte de los Consulados de Venezuela en el exterior y se tramita a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta visa es de carácter provisorio, hasta tanto el interesado obtenga la de transeúnte ante la DEX.

¿Cómo abrir una cuenta bancaria en Venezuela?

Las personas jurídicas pueden abrir una cuenta corriente y los requerimientos mínimos son por lo general: el documento constitutivo de la compañía, el RIF, Referencias Bancarias y Comerciales. Para estos casos la visa de transeúnte de negocios no es suficiente, la compañía deberá tener una persona natural residente que lo represente y de ella se necesitará la Cédula de Identidad y la última Declaración del ISLR.

El grado de restricción o flexibilidad dependerá de la forma de operar de cada institución financiera.

¿Qué Organizaciones de Investigación y Desarrollo existen en Venezuela?

La Asociación Venezolana de Institutos de Investigación Tecnológica Industrial, AVINTI, es una organización que agrupa a un importante número de empresas e instituciones relacionadas con la investigación en el área petrolera, agrícola, metalúrgica, petroquímica, construcción, ingeniería, telecomunicaciones y ciencias. Los miembros de esta organización están relacionados con importantes universidades y empresas de alto desarrollo tecnológico. Igualmente existen otras instituciones de carácter público y privado de apoyo tecnológico como el Instituto Internacional de Estudios Avanzados IDEA y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas CONICIT.

¿A qué organismos se puede recurrir para conseguir información y asistencia en los diferentes sectores?

En Venezuela existen distintas Cámaras de Industria y Comercio, las cuales pueden ser de utilidad para conseguir información. Estos organismos apoyan a sus afiliados ante el sector público, estimulan las actividades productivas y propician el mantenimiento de relaciones institucionales fluidas y constructivas entre los factores de producción.

¿Existen asociaciones que agrupen a compañías extranjeras con un mismo país de origen?

Igualmente el inversionista podrá contar con asociaciones empresariales, industriales y/o comerciales, que agrupan a compañías extranjeras de su país de origen establecidas en Venezuela, así como de compañías nacionales o mixtas relacionadas comercial e industrialmente con dichos países.